



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2023  
(diciembre 14)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 111 de 2023"

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.*

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones "*Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad.*"

Que mediante la Resolución Académica No. 111 de 2023, se establecieron los tiempos de dedicación a labores de investigación, para lo profesores de planta de la Universidad de los Llanos, **durante el primer periodo académico de 2024.**

Que la Dirección General de Investigaciones por correo electrónico de 07 de diciembre de 2023, informa que en sesión ordinaria No. 27 del 07 de diciembre de 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones avaló la modificación de las horas de algunos docentes de planta de la Universidad de los Llanos esto, en el marco de las siguientes convocatorias: Convocatoria para el Desarrollo Social en el Marco de los Procesos de Paz en el Departamento del Meta 2022.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 057 del 14 de diciembre de 2023, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 111 de 2023, en el sentido de **incluir** los siguientes tiempos de dedicación a labores de Investigación con **proyectos internos** a los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, durante **el primer periodo académico de 2024**, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 121 DE 2023  
(diciembre 14)

"Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1 de la Resolución Académica N° 111 de 2023"

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas I-2024	PERIODO DE EJECUCIÓN		ROL DEL DOCENTE	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			I-2024			
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación		
Velasco Santamaría Yohana María	Iniciativas de construcción de paz ambiental y cuidado del territorio desde una perspectiva eco-feminista para las memorias y la reconciliación en mujeres de territorios de posconflicto en el departamento del Meta	3	5/02/2024	14/06/2024	COINVESTIGADOR	Convocatoria para el Desarrollo Social en el Marco de los Procesos de Paz en el Departamento del Meta 2022
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>3</b>				
Acuña Pineda Armando	Iniciativas de construcción de paz ambiental y cuidado del territorio desde una perspectiva eco-feminista para las memorias y la reconciliación en mujeres de territorios de posconflicto en el departamento del Meta	4	5/02/2024	14/06/2024	COINVESTIGADOR	Convocatoria para el Desarrollo Social en el Marco de los Procesos de Paz en el Departamento del Meta 2022
Guzmán Ariza Claudia Maritza		5	5/02/2024	14/06/2024	PRINCIPAL	Convocatoria para el Desarrollo Social en el Marco de los Procesos de Paz en el Departamento del Meta 2023
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>9</b>				
<b>TOTAL HORAS DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>12</b>				

**ARTÍCULO 2º.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del primer periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y estará vigente hasta el 14 de junio de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 14 días del mes de diciembre de 2023.

  
**CHARLES ROBIN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: E Álvarez  
Ajustó: JB-SG  
Revisó: MSilva